

# Declaración de derechos de los pacientes

Como paciente en un hospital del estado de Nueva York, usted tiene derecho, de acuerdo con la ley, a:

1.

libres de restricciones innecesarias.

4. Recibir atención de emergencia si usted la requiere.
5. Ser informado del nombre y de la posición dentro del hospital del médico que estará a cargo de su cuidado.
6. Saber el nombre, la posición y las funciones de cualquier empleado del hospital que tome parte en su atención de salud y su tratamiento, y el derecho a rechazar el tratamiento, examen u observación por parte de cualquiera de ellos.
7. Un cuarto para no fumadores.
8. Recibir información completa acerca de su diagnóstico, tratamiento y pronóstico.
9. Recibir toda la información que usted necesite para así poder dar un consentimiento bien informado sobre cualquier procedimiento o tratamiento que propongan los profesionales de la salud del hospital. Esta información debe incluir los posibles riesgos y beneficios del

las familias”.

11. Rehusar un tratamiento en particular y ser informado de los efectos que esta decisión podría tener para su salud.
12. Rehusar ser parte de una investigación. Antes de decidir si usted quiere o no participar, tiene derecho a una explicación completa.
13. Privacidad mientras se encuentra en el hospital y confidencialidad con la información y los registros médicos que correspondan a su cuidado.
14. Participar en todas las decisiones sobre su tratamiento y las circunstancias para darle de alta. El hospital debe entregarle un plan escrito sobre su salida del hospital, así como una descripción por escrito de cómo apelar la decisión de darle de alta.
15. Revisar sus registros médicos sin costo alguno. Obtener una copia de sus registros médicos por la cual el hospital puede cobrar una cantidad razonable. No se le puede negar una copia tan sólo porque usted no se encuentra en capacidad de pagar.
16. Recibir una factura detallada y una explicación de todo lo que se le está cobrando.
17. Quejarse o visitar, en caso de que sea conveniente para su salud, recibir visitantes.

19. Hacer saber sus deseos en lo referente a donaciones anatómicas. Puede dejar documentados sus deseos en un poder por escrito o en una tarjeta de donador, que se encuentra disponible en cada hospital.